

APRUEBA BASES CONCURSO:
FONDO COMUNAL PARA
ORGANIZACIONES DE ADULTO
MAYOR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

QUILLON, Enero 18 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 31 de fecha 16.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases del Concurso Fondo Comunal para Organizaciones de Adulto Mayor 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S);
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
9. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **BASES Técnicas**, las **Bases Administrativas** y demás antecedentes del Concurso "**FONDO COMUNAL PARA ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES – FOCAM 2024**", el que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se llevará a cabo en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que el plazo de presentación de proyectos vence el día 15 de abril de 2024, a las 13:45 horas, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.
3. El monto asignado para **FOCAM 2024**, asciende a la suma de **\$ 25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos), los que serán distribuidos en los proyectos seleccionados.
4. El gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU